



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 07-2018-RPQ.

**DRA. DANNY MARIA BARRIOS TENORIO
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DE QUININDÉ**

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 265 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con el Art. 142 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD y el Art. 19 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos, señala que los Registros de la Propiedad serán administrados conjuntamente entre las municipalidades y la función ejecutiva a través de la Dirección Nacional de Datos Públicos; por lo tanto, el Municipio o Distrito Metropolitano de cada cantón se encargará de la estructuración administrativa de los registros y su coordinación con el catastro, y la Dirección Nacional de Datos Públicos dictará normas que regularán su funcionamiento a nivel nacional.

Que, el Registro de la Propiedad forma parte del Sistema Nacional de Datos Públicos, conforme lo dispone el Art. 29 de la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos.

Que, el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé, aprobó la Ordenanza Sustitutiva que Norma la Organización, Administración y Funcionamiento del Registro de la Propiedad de Quinindé, con fecha 12 de octubre del 2018, la misma que en su Artículo 5 determina: "*Autonomía.- Se organiza el Registro de la Propiedad del cantón Quinindé como una entidad de derecho público, adscrita al Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Quinindé, con autonomía administrativa, económica, financiera y registral*".

Que, la Abogada DOLORES QUISHPE CANO, es funcionaria con nombramiento del Registro de la Propiedad del cantón Quinindé, quien realiza las labores de Certificadora y encargada del área mercantil.

Que, el Art. 10 ibídem, determina que la representación legal, judicial, administrativa, financiera y registral, del Registro de la Propiedad del cantón Quinindé, es competencia de su titular. (Art. 27 del Reglamento a la Ley del Sistema Nacional de Datos Públicos).

En uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:



Artículo 1.- Delegar a la Abogada **DOLORES QUISHPE CANO**, las funciones de **COORDINADORA DE LA UNIDAD DE GESTION INSTITUCIONAL** del Registro de la Propiedad del cantón Quindío, que consiste en la supervisión de las áreas: Administrativa, Financiera, de Contabilidad y de Tesorería; y, demás obligaciones del Estatuto Orgánico de Gestión por Procesos y Manual de Funciones a ser expedidos por la Registradora de la Propiedad.

Artículo 2.- Notificar con copia de la presente resolución a la interesada en su lugar de trabajo, para su cumplimiento.

Dado y firmado en el despacho del Registro de la Propiedad de Quindío, a los siete días del mes de diciembre de dos mil dieciocho.


DRA. DANNY MARÍA BARRIOS TENORIO
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD
CANTON QUININDE

